



# comunicado

JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

18 de octubre de 2023

## **Informe de la JP confirma impacto positivo del aumento en el salario mínimo en la economía de Puerto Rico**

*“Más de medio millón de empleados en Puerto Rico reciben un salario mayor al salario mínimo establecido en ley”*

**San Juan, Puerto Rico** – Más de medio millón de empleados en Puerto Rico recibe un salario mayor al salario mínimo establecido por ley, lo que añade \$116.6 millones a la economía en nómina, reveló un estudio de la Junta de Planificación (JP) divulgado hoy.

“El aumento en el salario mínimo tuvo efectos positivos en la economía de Puerto Rico. Este estudio refleja que en general, los empleados en Puerto Rico están remunerados sobre el umbral del salario mínimo, lo que es beneficioso para la ciudadanía”, declaró el presidente de la JP, el planificador Julio Lassús Ruiz.

La Junta de Planificación analizó el impacto económico de este aumento y realizó un ejercicio económico con el propósito de actualizar, reevaluar y emitir recomendaciones sobre el aumento en el salario mínimo en Puerto Rico a \$9.50 la hora.

**Unos 553,924 empleados en Puerto Rico reciben un salario mayor al salario mínimo establecido en ley.** La cantidad total de empleados a los que le aplica la ley asciende a un estimado de 756,270. El estudio concluyó que de aquellos que estaban por debajo del salario mínimo actual de \$9.50 por hora, se impactaron 202,474 trabajadores en 2023.

“Los patronos ante la necesidad de ser competitivos en el reclutamiento de trabajadores, han mejorado los salarios y los beneficios a sus empleados”, sostuvo el presidente de la JP.

“La aplicación de un aumento en el salario mínimo requiere una cuidadosa consideración de diversos factores, incluidas las limitaciones presupuestarias y la dinámica del mercado. El aumento propuesto fue evaluado a fondo y debe ser considerado razonable y sostenible”, reza el informe.



A razón de 36.3 horas a la semana y 52 semanas al año, redunda en una nómina adicional total de \$220,006,575 anuales o \$116,554, por hora.

Los sectores más impactados son: servicios administrativos y de apoyo con 27.2%, comercio al detal 19.3%, y alojamiento y restaurantes con 15.7% del total estimado. Entre los menos afectados se identificaron los sectores de: utilidades con 0.002%, finanzas y seguros 0.28% y 0.9% arte, entretenimiento y recreación.

El gobernador Pedro Pierluisi firmó la **Ley Núm. 47-2021 del 21 de septiembre de 2021, conocida como Ley de Salario Mínimo**. Esta ley aplica a todos los trabajadores cobijados bajo la Ley Federal de Normas Razonables del Trabajo (Fair Labor Standards Act), exceptuando los empleados agrícolas, municipales, del gobierno federal, las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial. Tampoco aplica a aquellos que laboren en el sector privado como administradores, ejecutivos o profesionales, entre otras excepciones. Los empleados cubiertos por un convenio colectivo que provea salarios iguales o mayores a los establecidos por esta ley o por decreto también estarán exentos de la cobertura de esta ley.

La ley aumenta el salario mínimo actual de forma escalonada y crea la “Comisión Evaluadora de Salario Mínimo” para revisar periódicamente y aumentar potencialmente el salario mínimo cada dos años. En enero de 2022, el salario mínimo incrementó de \$7.25 a \$8.50 por hora de trabajo. **La segunda fase que comenzó a partir del 1 de julio de 2023 aumentó el salario mínimo a \$9.50 por hora.** El 1 de julio de 2024, está programado elevar el salario mínimo a \$10.50 la hora, a menos que la nueva Comisión Evaluadora de Salario Mínimo disponga lo contrario.

“El aumento en el salario mínimo, mejora aún más la compensación y los beneficios ofrecidos a los empleados. Además, contribuye a reducir la desigualdad de ingresos y, por ende, mejorar la calidad de vida general de los empleados y sus familias. Demuestra el compromiso del gobierno con prácticas justas y equitativas, con mano de obra motivada y comprometida”, concluyó Lassús Ruiz.

El estudio realizado por el Programa de Planificación Económica y Social de la JP, está disponible en [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov).

###

